



**DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, suscribe Diputada Naomi Raquel Peniche López, en representación de las diputadas y diputados de la Fracción Legislativa del Partido de MORENA, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México, presentamos a la consideración de esta Honorable Soberanía, la iniciativa con Proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 18 Y AL ARTÍCULO 44, AMBOS DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, en materia de prevención del suicidio en niñas, niños y adolescentes al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud mental es un estado de bienestar emocional, psicológico y social que permite a las personas enfrentar los desafíos de la vida, desarrollar sus habilidades y contribuir a su comunidad. La salud mental y el bienestar son fundamentales para el desarrollo de nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida. Por lo que su cuidado requiere una atención integral durante todas las etapas de la vida, principalmente durante la infancia.

Actualmente, 1 de cada 5 niños en Yucatán sufre de depresión, ansiedad o algún otro padecimiento de salud mental. El suicidio sigue siendo una de las problemáticas más alarmantes, y aunque las cifras han mostrado una leve disminución en comparación con el año anterior, es motivo de preocupación para especialistas en salud mental, principalmente cuando surgen datos alarmantes como el de menores que, por diversas circunstancias ha decidido terminar con su vida.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante 2024, lamentablemente se registraron más de 10 casos de suicidios de menores de edad. Entre las principales causas que llevaron a estos menores a tomar esta fatal decisiones se encuentran factores socioeconómicos, violencia, crisis familiares, bullying escolar y el impacto de la era digital.

En este contexto y como parte de los esfuerzos para fortalecer la salud mental infantil y juvenil, el Gobierno de Yucatán, encabezado por el Gobernador Joaquín Díaz Mena, ha puesto en marcha la estrategia “Aliados por la Vida”, cuyo objetivo principal es brindar atención psicoemocional a niñas, niños y adolescentes a través de diversos programas para la prevención del suicidio, combate a las adicciones y el delito, así como al bienestar emocional y mental.

Es así que, para sumarnos y fortalecer las estrategias puestas en marcha por el Gobierno del Estado relacionadas a la prevención del suicidio de niñas, niños y adolescentes, se propone que las instituciones educativas cuenten con planes y programas que aborden adecuadamente la prevención, detección y atención del suicidio infantil.

Tanto las autoridades educativas como las madres y padres de familia, deben poder reconocer las primeras señales de alerta ante una posible conducta suicida por parte de una niña, niño o adolescente para así poder canalizarlo y brindarle el apoyo necesario para prevenir que tome una fatal decisión.

Por ello, es necesario resaltar la importancia de realizar detecciones tempranas e integrales, con el propósito de brindar a nuestras niñas, niños y jóvenes ambientes saludables que les permitan fortalecer su autoestima tanto al interior de sus escuelas como de sus familias y comunidades, y con ello prevenir el suicidio a temprana edad.

Las políticas de salud mental deben abordar no solo los trastornos mentales, sino también abarcar cuestiones más amplias que fomenten la salud mental, integrando estos esfuerzos en todas las políticas y programas pero sobretodo, debe fomentar la colaboración, entre el sector de la salud y el educativo para obtener mejores resultados y que el futuro de las niñas, niños y adolescentes sea de bienestar y pleno desarrollo.

Esta reforma no solo busca mejorar la legislación, sino cambiar la realidad de miles de niñas, niños y adolescentes que hoy sufren en silencio. Garantizar que se desarrollen en un ambiente sano, con bienestar y que puedan disfrutar de cada etapa de su niñez y adolescencia con plenitud.

Por lo anterior expuesto, pongo a la consideración de este Honorable Congreso del Estado la **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 18 Y AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, en materia de **prevención del suicidio en niñas, niños y adolescentes** para quedar como sigue:



ARTÍCULO UNICO: se adicionan las fracciones VI, VII Y VIII al artículo 18 y se adiciona la fracción VII al artículo 44 ambos de la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán.

Artículo 18.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

De la fracción I.- a la V.- (...)

VI.- Promover la capacitación del personal del Sector educativo para la detección oportuna de niñas, niños y adolescentes tendientes a realizar conducta suicida

VII.- Impulsar la elaboración de protocolos para la atención oportuna de alumnos menores con conducta suicida.

VIII.- Fomentar la participación de madres y padres de familia o tutores en acciones para la prevención del suicidio de menores de edad.

Artículo 44.- La atención al comportamiento suicida es de carácter prioritario y comprende:

De la fracción I.- a la VI.- (...)

VII.- El desarrollo de acciones y programas para la detección, atención y prevención de conductas suicidas en niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.



SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Protesto lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 14 días del mes de mayo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO WILMER MONFORTE MÁRFIL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DE MORENA**

**DIP. FRANCISCO ROSAS
VILLAVICENCIO
DE LA REPRESENTACIÓN
LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

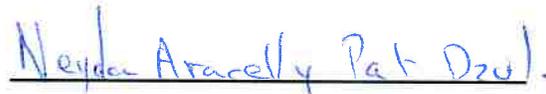
**DIP. HARRY GERARDO
RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO
DE LA REPRESENTACIÓN
LEGISLATIVA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**



**INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA
DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**



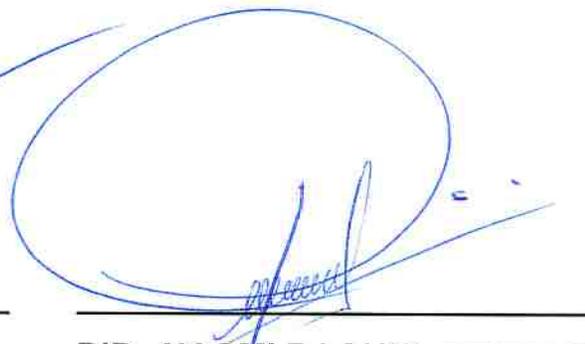
**DIP. CLAUDIA ESTEFANIA
BAEZA MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA**



**DIP. NEYDA ARACELLY PAT
DZUL INTEGRANTE DE LA
FRACCIÓN LEGISLATIVA DE
MORENA**



**DIP. DANIEL ENRIQUE
GONZÁLEZ QUINTAL
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA**



**DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE
LÓPEZ INTEGRANTE DE LA
FRACCIÓN LEGISLATIVA DE
MORENA**



DIP. CLARA PAOLA ROSALES
MONTIEL

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS
MEDINA

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. BAYARDO OJEDA
MARRUFO

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA
GASCA

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA



DIP. ALBA CRISTINA COB
CORTÉS INTEGRANTE DE LA
FRACCIÓN LEGISLATIVA DE
MORENA

DIP. MARIO ALEJANDRO
CUEVAS MENA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL
MEDINA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN
ALONZO
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA



DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO
GONZÁLEZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. WILBER DZUL CANUL
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN
ARGUELLO, INTEGRANTE DE LA
FRACCIÓN LEGISLATIVA DE
MORENA